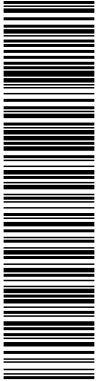


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 1.PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL.MTTO.SEDE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A9T4S-LE2IQ-B7VVI Fecha de emisión: 14 de Noviembre de 2025 a las 14:35:30 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NUEVAS TECNOLOGÍAS - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 03/10/2025 09:14	ESTADO FIRMADO 03/10/2025 09:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: A9T4S-LE2IQ-B7VVI) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



CONCEJALÍA/SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

ASUNTO: CONTRATO MIXTO PARA EL SUMINISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO Y SU SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, resulta necesario dotar al Ayuntamiento de una Sede Electrónica que garantice el ejercicio de los derechos de la ciudadanía en sus relaciones electrónicas con la Administración, asegurando la validez jurídica de los actos y procedimientos, la transparencia en la gestión pública, y la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de la información y de los servicios electrónicos prestados. Por tanto, es necesaria la contratación de la sede electrónica del Ayuntamiento al finalizar el actual contrato en vigor el 12 de Febrero de 2026.

En su virtud, se ha elaborado la documentación necesaria para el inicio de la tramitación del correspondiente expediente.

Habiéndose manifestado el interés en proceder al inicio del expediente de contratación, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en materia de contratación, mediante decretos números 1916 a 1926, de fecha 29 de junio de 2023, resuelvo:

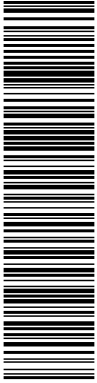
Primero.- Iniciar expediente de contratación para la tramitación del contrato mixto para el suministro de la sede electrónica del ayuntamiento en modalidad de arrendamiento y su servicio de mantenimiento y soporte.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente, remitiéndose al citado Servicio junto con la presente Providencia la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del contrato, que contiene la necesidad de la contratación; la justificación de la no división en lotes, en su caso; la justificación sobre insuficiencia de medios para los contratos de servicios; la elección del procedimiento de licitación, sólo en caso de que no se trate de un procedimiento abierto o restringido; la justificación del precio y valor estimado del contrato; la justificación de los criterios de solvencia, así como de los criterios de adjudicación; y el informe en el que se manifiesta expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la LCSP.
- Propuesta de designación de responsable del contrato.
- Pliego Técnico.
- Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del técnico/responsable del contrato



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 1.PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL.MTTO.SEDE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A9T4S-LE2IQ-B7VVI Fecha de emisión: 14 de Noviembre de 2025 a las 14:35:30 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NUEVAS TECNOLOGÍAS - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 03/10/2025 09:14	ESTADO FIRMADO 03/10/2025 09:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1478327 A9T4S-LE2IQ-B7VVI) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=58&idioma=1&opc_id=10027

(opcional).

- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del Concejal del área (opcional).

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

*En Villaviciosa de Odón a la fecha que consta en la firma electrónica
La Concejala de Nuevas Tecnologías
Consuelo Blanco Gamboa.*



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es